



Asiento: R-709/2019

Fecha-Hora: 25/06/2019 12:51:52

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE ACCIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38" AÑO 2019

La Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena suscribieron un convenio con fecha 19 de Mayo de 2010 para el desarrollo Estratégico CEI Campus Mare Nostrum 37/38, que con un posterior Acuerdo Marco de Colaboración de fecha 18 de junio de 2010, sentaron las bases para la cooperación en acciones encaminadas a la excelencia, la investigación científica y técnica y la transferencia de los resultados de la investigación en la Región de Murcia.

El proyecto Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38, obtuvo la calificación de Campus de Excelencia Internacional de Ámbito Regional Europeo (CEIR) a propuesta de la Comisión Internacional Evaluadora del Ministerio de Educación el 21 de octubre del año 2010.

Tras los primeros años de desarrollo de proyectos de transformación del campus, el CEIR Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38 renueva el Sello de Excelencia Internacional conforme a lo establecido en la Resolución del Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación de fecha el 11 de diciembre 2015.

Por otro lado, la Universidad de Murcia tiene entre sus objetivos favorecer el desarrollo de jornadas y de actividades dentro de las líneas estratégicas del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38, por lo que a través del Área de Relaciones Internacionales en el marco de las actividades del Campus Mare Nostrum (CMN), se trata de atraer Científicos y Profesores de Universidades y Centros de Investigación así como expertos y profesionales que participen en reuniones científicas, seminarios, congresos, exposiciones o ciclos de conferencias organizados por los diferentes Centros o





Departamentos de esta Universidad que aporten su conocimiento y experiencia y contribuyan a transformar la Región de Murcia en un foco de excelencia educativa, científica, productiva y cultural por y para el Mediterráneo, pilar fundamental del CMN. Por ello, se dispone:

1ª.- Objeto de la ayuda

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases que servirán de marco para apoyar económicamente, desde CMN, acciones cuyo objetivo sea dinamizar la internacionalización de la UM, así como la realización de actividades dentro del espacio Euromediterráneo de investigación e innovación, que no estén recogidas en otras convocatorias.

2ª.- Características de las ayudas

Se establece un máximo de 300€ por actividad/publicación/responsable, asignándose un máximo de 20 ayudas anuales.

Serán gastos elegibles de esta convocatoria:

- a) **Modalidad A:** Ayuda de viaje para profesores e investigadores extranjeros que asistan a reuniones o seminarios, organizados por profesores. Dicha ayuda será solicitada por un profesor y cubre gastos del ponente internacional en conceptos de viaje, alojamiento o ponencia hasta un máximo de 300€.
- b) **Modalidad B:** Edición de material bibliográfico o material digital que sirva de publicidad para acciones relacionadas con CMN, máximo 300€.
- c) **Modalidad C:** Publicaciones en revistas científicas en la modalidad de "Open Science", siempre que dicha publicación se encuentre en Q1 y incluya la participación de investigadores extranjeros, máximo 300 €.
- d) **Modalidad D:** Participación de estudiantes de grado y máster en concursos internacionales, relacionados con las actividades de sus programas de formación, siempre que dicha actividad vaya avalada por un profesor del programa de estudios, máximo 300€.

3ª.- Requisitos

Podrán optar a las presentes ayudas el personal docente e investigador de la universidad de Murcia que realicen alguna acción enmarcada en las modalidades A, B y C, y los estudiantes de grado y posgrado que participen en

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





la modalidad D, siempre que se cumplan los criterios establecidos para las diferentes modalidades.

Las acciones habrán de desarrollarse entre el 1 de junio 2019 y el 15 de noviembre 2019, a excepción de la modalidad C por la se financiara aquellos artículos publicados desde el 1 de enero de 2019, siempre que en la afiliación de los autores se haga mención a CEI Campus Mare Nostrum.

4ª.- Formalización y Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes (Anexo I según modalidad) junto con la documentación requerida deberán presentarse en el Registro de la Universidad de Murcia (Registro General: C/. Santo Cristo s/n-Murcia; Registro Auxiliar: Edif. Rector Soler-Campus de Espinardo), o soporte electrónico a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia u otra cualquier forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.**

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Vicerrectora de Internacionalización requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada al efecto.

5ª.- Cuantía de las ayudas

Se establece un máximo de 300€ por acción elegible, según lo recogido en el punto 2º de la convocatoria, asignándose un máximo de 20 ayudas.

La financiación de las citadas ayudas, será con cargo al proyecto 18868 "Potenciación CMN en otras áreas". El importe total de esta convocatoria de ayudas es de 6.000€ y se imputarán a la siguiente partida presupuestaria de la Universidad de Murcia:

2019 2019 07 00MN 541A 64606, proyecto 18868, por un importe de seis mil euros (6.000€).

Para las acciones realizadas con carácter retroactivo dentro del plazo de la convocatoria, siempre que el departamento o grupo de trabajo haya abonado los gastos con antelación, se abonarán los mismos por transferencia una vez presentados los documentos justificativos.

En el caso de que existieran fondos complementarios aplicables a esta convocatoria, la Comisión de Valoración, podría ampliar el número de ayudas a conceder con el fin de cubrir el mayor número posible de solicitudes que cumplieran los requisitos.

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/06/2019 13:27:48; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKIACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/06/2019 14:43:47; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





6ª.- Comisión de Valoración y Procedimiento de selección

La selección, elaboración del orden de prelación de los solicitantes y la propuesta de adjudicación, serán realizadas por la siguiente Comisión:

- Presidencia: La Vicerrectora de Internacionalización.
Vicepresidencia: La Coordinadora del CMN Ciencia- Tecnología
Vocalías: Dos profesores que sean coordinadores de internacionales, pertenecientes a diferentes ramas del conocimiento.
El Jefe de Área de Relaciones Internacionales
El Jefe de Servicio de Proyectos Internacionales
Secretaría: Personal técnico adscrito a la Oficina de CMN

Se atenderán prioritariamente, y en tanto lo permitan las disponibilidades presupuestarias, las solicitudes que cumplan los criterios descritos en las distintas modalidades, teniendo en cuenta la siguiente puntuación a la hora de la valoración:

- Acciones de internacionalización organizados por Centros, Departamentos, Institutos Universitarios o Grupos de Investigación de esta Universidad (1 punto), dirigidas a la actividad docente y/o investigadora.
- Acciones que presenten relevancia para CMN y el marco de actuación del Espacio Euromediterráneo de investigación e innovación (2 puntos).
- Cuando concurren en varias solicitudes simultáneas las anteriores condiciones, para atender a las mismas, se priorizará el carácter internacional teniendo en cuenta el público al cual va dirigido dicha acción y su repercusión para situar a la Universidad de Murcia en un entorno internacional. Atendiendo a este criterio se podrán otorgar 2 puntos más en la valoración final.

7ª.-Incompatibilidad.

Este tipo de ayudas es incompatible con cualquier otra de naturaleza análoga, en especial, es incompatible con las ayudas destinadas a congresos y jornadas dentro de las líneas estratégicas del CMN, las ayudas de los programas de movilidad internacional y las ayudas del Vicerrectorado de Investigación para conferencias de ponentes nacionales y extranjeros.

8ª.- Justificación y Pago de las ayudas.

Para hacer efectivo el pago, se adjuntará la siguiente documentación según la modalidad:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Para las ayudas de la **modalidad A y D** una vez realizada la actividad, una carta justificando que la actividad ha sido impartida según lo previsto, adjuntando justificantes del billete de avión o gastos realizados en concepto de desplazamiento y alojamiento. En el caso de la **modalidad D** se tendrá que acompañar del certificado de participación y recibo inscripción.

Para las ayudas de la **modalidad B** se adjuntará una copia del material bibliográfico o información sobre el material digital publicado y pago del coste de dicho proyecto, y para las ayudas de la **modalidad C** la factura correspondiente al pago de los costes de publicación.

El sistema de pago será como criterio general el pago por transferencia, debiendo por ello, aportarse certificación bancaria o documento análogo en el que se hagan constar los datos identificativos del titular de la cuenta, así como el IBAN de la misma.

9ª.-Propuesta de resolución

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución al Rector de la Universidad, la cual se publicará en el TOUM y en la página web del CMN. La propuesta de resolución estará compuesta por una relación de aspirantes con propuesta de concesión para cada una de las modalidades y otra con los aspirantes a los que se les formula propuesta de denegación y la causa de la misma.

Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días hábiles ante la Comisión de Valoración, las cuales, en unión de la propuesta de resolución elaborada por la Comisión, el informe de la misma, y el resto del expediente será elevado al Rector para la resolución definitiva.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

10ª.-Obligaciones de los beneficiarios

Para todas las modalidades, y como justificante de la ayuda, el beneficiario elaborará una memoria final que se enviará a la Oficina CMN hasta el **30 de noviembre de 2019**, siguiendo el modelo Anexo II (memoria).

11ª.-Difusión de los resultados

La información y la difusión de los resultados de las diferentes acciones, financiadas en las cuatro modalidades, podrá ser publicada en la página web del CMN. La Universidad de Murcia podrá asimismo divulgar, por los medios





que considere oportunos, dichas experiencias con el fin de facilitar el conocimiento de las mismas a la comunidad universitaria.

Es de obligado cumplimiento que en cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria se haga constar el logotipo de CMN que será facilitado a los interesados previa solicitud en la siguiente dirección: gestion@campusmarenostrum.es

12ª.- Revocación

La adjudicación y disfrute de esta ayuda podrá ser revisada por el Rector de la Universidad de Murcia en los supuestos previstos en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante expediente contradictorio a propuesta de la Vicerrectora de Internacionalización, previo informe de la Comisión de Selección, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del adjudicatario previstas en la convocatoria.

13ª.- Norma final

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

En Murcia, a 24 de junio de 2019

El Rector
José Luján Alcaraz

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/06/2019 13:27:48; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/06/2019 14:43:47; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





ANEXO I: SOLICITUD MODALIDAD A

Datos del solicitante de la actividad (organizador de la acción)

NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail

1.- Departamento y centro solicitante.

--

2.- Datos correctos del conferenciante si los hubiera: apellidos y nombre, DNI o pasaporte.

--

3.- Centro del que procede y país. Lugar y fecha de celebración.

--

4.- Programa de actividades en que se enmarca, así como auditorio al que va dirigido (máximo 500 palabras).

--

5.-Gastos elegibles:

a. PAGOS ponentes internacionales o de centros de excelencia nacionales reconocidos internacionalmente (máximo 300 euros).

a.1 desplazamiento/alojamiento

 €

a.2 conferencia/s

 €



b. Observaciones

TOTAL	€

El importe máximo a solicitar será de 300€ por actividad/jornada.

Documentación que se adjunta a la solicitud:

- Copia DNI o pasaporte del ponente.
- Certificado del responsable del centro donde se va a llevar a cabo la actividad.
- Programa de la actividad que se celebra o marco en el que se engloba.
- CV del ponente.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a de de 2019

Fdo.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/06/2019 13:27:48; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/06/2019 14:43:47; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





ANEXO I: SOLICITUD MODALIDAD B

Datos del solicitante de la actividad (autor material bibliográfico)				
NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail

1.- Departamento y centro solicitante.

2.- Descripción del material bibliográfico o digital para el cual se solicita la ayuda y su relación con los objetivos de Campus Mare Nostrum (máximo 500 palabras).

3.-Gastos elegibles:

a. MATERIAL elaborado para la actividad (máximo 300 euros)

b. Observaciones

TOTAL

El importe máximo a solicitar será de 300€ por actividad/jornada/publicación.

Documentación que se adjunta a la solicitud:

- Presupuesto de la edición del material para el que se solicita la ayuda.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a de de 2019

Fdo.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/06/2019 13:27:48; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKIACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/06/2019 14:43:47; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





ANEXO I: SOLICITUD MODALIDAD C

Datos del solicitante de la actividad (profesor firmante de un artículo)				
NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail

1.- Relación de autores de la publicación y afiliación

2.- Grupo de investigación

3.- Breve descripción de la actividad y su relación con uno de los polos de actuación de Campus Mare Nostrum (máximo 500 palabras).

4.-Gastos elegibles:

a. ARTÍCULO CIENTÍFICO

(máximo 300 euros)

b. Observaciones

TOTAL

El importe máximo a solicitar será de 300€ por actividad/jornada/publicación.

Documentación que se adjunta a la solicitud:

- Copia del artículo científico publicado o prueba de imprenta.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a de de 2019

Fdo.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/06/2019 13:27:48; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/06/2019 14:43:47; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





ANEXO I: SOLICITUD MODALIDAD D

Datos del Coordinador de la actividad (profesor que avala la participación del estudiante)				
NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail

1.- Datos de peticionario (estudiante de grado/máster).

2.- Centro y estudios que realiza.

3.- Breve descripción de la actividad y su relación con uno de los polos de actuación de Campus Mare Nostrum (máximo 500 palabras).

4.-Gastos elegibles:

Asistencia o participación en concursos internacionales.

a.1 desplazamiento/alojamiento

a.2 inscripción concurso internacional

b.Observaciones

TOTAL

El importe máximo a solicitar será de 300€ por estudiante.





Documentación que se adjunta a la solicitud:

- Certificado del profesor responsable de dicha actividad.
- Programa de la actividad que se celebra o marco en el que se engloba.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a de de 2019

Fdo.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/06/2019 13:27:48; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/06/2019 14:43:47; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;



ANEXO II: MEMORIA FINAL

CONVOCATORIA ACCIONES ESPECIALES DE CMN

Facultad o Escuela de adscripción del solicitante de la ayuda:
Nombre del solicitante/coordinador:
<u>Actividad objeto de la ayuda:</u>
Fecha de inicio de la actividad:
Fecha de finalización de la actividad:

MEMORIA DESCRIPTIVA

- A) ACTIVIDAD REALIZADA

- B) JUSTIFICACIÓN ÁMBITO CMN

- C) ANTECEDENTES

- D) MEDIOS UTILIZADOS

- E) RESULTADOS OBTENIDOS

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/06/2019 13:27:48; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/06/2019 14:43:47; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





GASTOS REALIZADOS

Indique el total de gasto realizado en la actividad:

a.	
a.1	<input type="text"/>
a.2	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>

El/la solicitante y/o representante en nombre de la Escuela o Facultad beneficiaria de la ayud, declara bajo su responsabilidad, que los datos reflejados en la memoria son ciertos.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firma el presente documento de acuerdo a las BASES de la Convocatoria.

En Murcia, a de de 2019

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

